

Referencia de Seguridad

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Segundo Semestre

AÑO

2005

**I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

Denominación Social:

FUNESPAÑA S.A.

Domicilio Social:

SUFLI4 ALMERIA

C.I.F.

A-04128732

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA  
VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
FECHA DE PODER 18-XI-1998

Firma:

**CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL**

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
<b>I. Datos Identificativos del Emisor</b>	X	
<b>II. Variación del Grupo Consolidado</b>		X
<b>III. Bases de Presentación y Normas de Valoración</b>	X	X
<b>IV. Balance de Situación (*)</b>	X	X
<b>V. Resultados (*)</b>	X	X
<b>VI. Balance Consolidado Comparativo</b>		X
<b>VII. Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio</b>	X	X
<b>VIII. Número de Personas Empleadas</b>	X	X
<b>IX. Evolución de los Negocios</b>	X	X
<b>X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos</b>		
<b>XI. Dividendos Distribuidos</b>	X	
<b>XII. Hechos Significativos</b>	X	X
<b>XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos</b>	X	X
<b>XIV. Operaciones con Partes Vinculadas</b>	X	X
<b>XV. Informe Especial de los Auditores</b>		

(\*) Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente el modelo de balance y cuenta de resultados que aplique según la legislación vigente

**II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)**

Durante el ejercicio 2005 se ha producido la siguiente variación que afecta al perímetro de consolidación:

Se ha excluido del perímetro de consolidación la sociedad Funaria Kft. por haber vendido Funespaña, S.A. la totalidad de su participación en la misma conforme lo comunicado en los hechos relevantes de 25 de enero de 2005 y 1 de junio de 2005.

### III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

*(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).*

#### SOCIEDAD INDIVIDUAL

La bases de presentación de la información financiero-contable adjunta y las normas de valoración y principios contables utilizados en su elaboración son las mismas que las utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Individuales del ejercicio 2004.

Los principios y políticas contables responden a lo previsto en la normativa española en vigor y no se ha omitido la aplicación de ningún principio contable de obligado cumplimiento.

#### GRUPO CONSOLIDADO

En aplicación de la Circular 1/2005 de 1 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información de carácter financiero consolidada del Grupo Funespaña incluida en la presente información pública periódica ha sido elaborada siguiendo las NIIF aplicables en vigor y no de acuerdo con la normativa contable nacional.

De acuerdo con la mencionada Circular la información financiera consolidada incluida en la columna Ejercicio Anterior se ha elaborado de acuerdo con las NIIF aplicables en vigor con el objeto de proporcionar una información comparable.

El impacto de esta nueva regulación en cuanto a resultados consolidados, no es significativo a excepción del tratamiento de la amortización del Fondo de Comercio, respecto al Plan General Contable Español.

La información financiera consolidada se ha basado en las normas existentes a la fecha que podrían ser modificadas.

Es necesario destacar que:

Se ha adoptado la política de valorar el Inmovilizado Material e Inmaterial a coste, no habiéndose realizado ninguna revalorización.

En lo referente a activos adscritos a las concesiones no se han considerado las IFRIC 12, 13, 14 tanto al estar pendientes de convalidación definitiva como por tratarse de activos incluidos en sociedades participadas por Ayuntamientos afectados por el Real Decreto Ley 7/96 de liberalización de los servicios funerarios, ahora de duración por tiempo indefinido. Las amortizaciones se realizan según el método líneal.

No existen sistemas retributivos vinculados al valor de la acción.

Las diferencias de conversión acumuladas se han eliminado contra reservas.

Las principales diferencias que ha originado la implantación de las NIIF son:

- Fondo de Comercio: Los fondos de comercio están asignados a las unidades generadoras de caja y dejan de amortizarse, se realiza una revisión del deterioro un vez al año o bien cuando surjan circunstancias que lo aconsejen.

- Inmovilizado Inmaterial: Se eliminaron los gastos de constitución de primer establecimiento y otros activos

inmateriales contra reservas.

- Diferencia Negativa de Consolidación: Se ha eliminado llevándola a reservas del balance de apertura. A diciembre de 2004 se revertieron 132 miles de euros.

- Provisiones: Se revertieron en el balance de apertura determinadas provisiones existentes por valor de 300 miles de euros.

- Resultados Extraordinarios: Los resultados extraordinarios desaparecen y se consideran como ordinarios clasificados conforme a su naturaleza.

A continuación se presentan las principales magnitudes de la Cuenta de Resultados del Grupo Consolidado de los ejercicios 2004 y 2005 según Plan General Contable Español y NIIF

	PGC DIC 05	PGC DIC 04	NIIF DIC 05	NIIF DIC 04
Importe Neto de la Cifra de Negocio	80.854	82.260	81.506	83.096
Resultado antes de Impuestos	7.491	10.878	8.097	10.841
Resultado del Ejercicio	4.718	6.978	5.278	6.941
Atribuible a Minoritarios	2.699	3.681	2.697	3.662
Atribuible a S. Dominante	2.019	3.297	2.581	3.279

La Información Pública Periódica presentada difiere principalmente de la remitida el 24/02/2006 con respecto a Funespaña Sociedad Individual en lo referente a resultados al ajuste por las provisiones realizadas por el gasto por impuesto de sociedades por valor de 83 miles de euros.

Asimismo se recoge en Balance como Ingresos a distribuir en varios ejercicios por 90 miles de euros el importe correspondiente a los ingresos financieros de la operación de la venta de Funaria que se imputaran a resultado durante el plazo de vencimiento de las correspondientes mensualidades de acuerdo con un método financiero.

El resto de las diferencias son reclasificaciones de largo a corto plazo que corresponden principalmente a intereses por operaciones con empresas del Grupo.

En cuanto a las cuentas Consolidadas la diferencia con respecto al resultado se produce como consecuencia de la variación del gasto por impuesto de sociedades en la sociedad dominante anteriormente mencionado.

En el Balance Consolidado la principal diferencia es la reclasificación, por un importe de 3.327 miles de euros de Inmovilizado Material a activos no corrientes clasificados como mantenidos para su venta de la cuota proindivisa del 79,508% sobre la finca sita en el término municipal de Bilbao al ser intención de la sociedad desprenderse de ella.

Dentro de los Fondos Propios del Balance de Situación del Grupo Consolidado (Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas) de Otras Reservas y Ganancias Acumuladas conforme a incluir en Otras Reservas las de revalorización de activos materiales e intangibles y otras reservas distintas a las ganancias acumuladas y en Ganancias Acumuladas los resultados generados en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores no distribuidos a los accionistas.

El resto de las diferencias corresponden a determinadas reclasificaciones entre el corto y el largo plazo recomendadas por los auditores de la Sociedad que no afectan de forma significativa al resultado y al Grupo Consolidado.

**IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD**

Uds.: Miles de euros

**ACTIVO**

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
<b>A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	<b>0200</b>		
I. Gastos de Establecimiento	0210		14
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	354	371
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	0221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	0222	354	371
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	4.121	3.609
IV. Inmovilizaciones Financieras	0240	24.796	25.787
V. Acciones Propias a Largo Plazo	0250		
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	0255		
<b>B) INMOVILIZADO (2)</b>	<b>0260</b>	<b>29.271</b>	<b>29.781</b>
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)</b>	<b>0280</b>		
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0290		
II. Existencias	0300	26	30
III. Deudores	0310	2.236	2.467
IV. Inversiones Financieras Temporales	0320	1.289	831
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0330		
VI. Tesorería	0340	163	978
VII. Ajustes por Periodificación	0350	1	2
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0360</b>	<b>3.715</b>	<b>4.308</b>
<b>TOTAL ACTIVO ( A + B + C + D)</b>	<b>0370</b>	<b>32.986</b>	<b>34.089</b>

**PASIVO**

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500	3.155	3.155
II. Reservas	0510	22.623	22.916
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0520		
IV. Resultado del Periodo	0530	2.308	2.228
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0550		
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>0560</b>	<b>28.086</b>	<b>28.299</b>
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)</b>	<b>0590</b>	<b>91</b>	
<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0600</b>	<b>2.206</b>	<b>2.206</b>
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0615		
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0620	26	36
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0625		
V. Otras Deudas a Largo	0630	353	246
<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>0640</b>	<b>379</b>	<b>282</b>
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0650		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0655	532	565
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0660	470	1.032
IV. Acreedores Comerciales	0665	678	1.042
V. Otras Deudas a Corto	0670	544	663
VI. Ajustes por Periodificación	0680		
<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (5)</b>	<b>0690</b>	<b>2.224</b>	<b>3.302</b>
<b>F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0695</b>		
<b>TOTAL PASIVO ( A + B + C + D + E + F)</b>	<b>0700</b>	<b>32.986</b>	<b>34.089</b>

**V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD**

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
<b>+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)</b>	<b>0800</b>	4.213	100,00%	5.025	100,00%
<b>+ Otros Ingresos (7)</b>	<b>0810</b>		0,00%		0,00%
<b>+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso</b>	<b>0820</b>		0,00%		0,00%
<b>= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION</b>	<b>0830</b>	<b>4.213</b>	100,00%	<b>5.025</b>	100,00%
<b>- Compras Netas</b>	<b>0840</b>	-2.015	-47,83%	-2.015	-40,10%
<b>+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles</b>	<b>0850</b>		0,00%		0,00%
<b>- Gastos Externos y de Explotación (8)</b>	<b>0860</b>	-1.574	-37,36%	-1.619	-32,22%
<b>= VALOR AÑADIDO AJUSTADO</b>	<b>0870</b>	<b>624</b>	14,81%	<b>1.391</b>	27,68%
<b>+/- Otros Gastos e Ingresos (9)</b>	<b>0880</b>		0,00%		0,00%
<b>- Gastos de Personal</b>	<b>0890</b>	-934	-22,17%	-1.002	-19,94%
<b>= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION</b>	<b>0900</b>	<b>-310</b>	-7,36%	<b>389</b>	7,74%
<b>- Dotación Amortizaciones Inmovilizado</b>	<b>0910</b>	-210	-4,98%	-223	-4,44%
<b>- Dotaciones al Fondo de Reversión</b>	<b>0915</b>		0,00%		0,00%
<b>+/- Variación Provisiones de Circulante (10)</b>	<b>0920</b>	-1	-0,02%	-12	-0,24%
<b>= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION</b>	<b>0930</b>	<b>-521</b>	-12,37%	<b>154</b>	3,06%
<b>+ Ingresos Financieros</b>	<b>0940</b>	2.805	66,58%	2.935	58,41%
<b>- Gastos Financieros</b>	<b>0950</b>	-23	-0,55%	-165	-3,28%
<b>+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados</b>	<b>0960</b>		0,00%		0,00%
<b>+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)</b>	<b>0970</b>		0,00%		0,00%
<b>= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>1020</b>	<b>2.261</b>	53,67%	<b>2.924</b>	58,19%
<b>+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)</b>	<b>1021</b>	374	8,88%	945	18,81%
<b>+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)</b>	<b>1023</b>	-248	-5,89%	-2.259	-44,96%
<b>+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)</b>	<b>1025</b>		0,00%		0,00%
<b>+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)</b>	<b>1026</b>	4	0,09%	-5	-0,10%
<b>+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)</b>	<b>1030</b>		0,00%	623	12,40%
<b>= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1040</b>	<b>2.391</b>	56,75%	<b>2.228</b>	44,34%
<b>+/- Impuestos sobre Beneficios</b>	<b>1042</b>	-83	-1,97%	0	0,00%
<b>= RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1044</b>	<b>2.308</b>	54,78%	<b>2.228</b>	44,34%

**IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO**  
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

**ACTIVO**

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
<b>A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	<b>1200</b>		
I. Gastos de Establecimiento	1210		
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220		
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	1221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	1222		
III. Inmovilizaciones Materiales	1230		
IV. Inmovilizaciones Financieras	1240		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250		
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	1255		
<b>B) INMOVILIZADO (2)</b>	<b>1260</b>		
<b>C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION</b>	<b>1270</b>		
<b>D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)</b>	<b>1280</b>		
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290		
II. Existencias	1300		
III. Deudores	1310		
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330		
VI. Tesorería	1340		
VII. Ajustes por Periodificación	1350		
<b>E) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1360</b>		
<b>TOTAL ACTIVO ( A + B + C + D + E)</b>	<b>1370</b>		

**PASIVO**

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	1500		
II. Reservas Sociedad Dominante	1510		
III. Reservas Sociedades Consolidadas (17)	1520		
IV. Diferencias de Conversión (18)	1530		
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540		
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550		
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>1560</b>		
<b>B) SOCIOS EXTERNOS</b>	<b>1570</b>		
<b>C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION</b>	<b>1580</b>		
<b>D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4)</b>	<b>1590</b>		
<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>1600</b>		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1615		
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1625		
IV. Otras Deudas a Largo	1630		
<b>F) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1640</b>		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1650		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1655		
III. Acreedores Comerciales	1665		
IV. Otras Deudas a Corto	1670		
V. Ajustes por Periodificación	1680		
<b>G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)</b>	<b>1690</b>		
<b>H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>1695</b>		
<b>TOTAL PASIVO ( A + B + C + D + E + F + G + H)</b>	<b>1700</b>		

**V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO**  
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	1800			
+ Otros Ingresos (7)	1810			
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1820			
<b>= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION</b>	<b>1830</b>			
- Compras Netas	1840			
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850			
- Gastos Externos y de Explotación (8)	1860			
<b>= VALOR AÑADIDO AJUSTADO</b>	<b>1870</b>			
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	1880			
- Gastos de Personal	1890			
<b>= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION</b>	<b>1900</b>			
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1910			
- Dotaciones al Fondo de Reversión	1915			
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	1920			
<b>= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION</b>	<b>1930</b>			
+ Ingresos Financieros	1940			
- Gastos Financieros	1950			
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1960			
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	1970			
+/- Resultados de Conversión (19)	1980			
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990			
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000			
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010			
<b>= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>2020</b>			
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	2021			
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	2023			
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	2025			
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	2026			
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	2030			
<b>= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>2040</b>			
+/- Impuesto sobre Beneficios	2042			
<b>= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>2044</b>			
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			
<b>= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>2060</b>			



**IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO**  
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Inmovilizado material	4000	80.614	83.909
II. Inversiones inmobiliarias	4010		
III. Fondo de comercio	4020	5.284	5.284
IV. Otros activos intangibles	4030	63	135
V. Activos financieros no corrientes	4040	880	505
VI. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	4050		
VII. Activos biológicos	4060		
VIII. Activos por impuestos diferidos	4070	5.448	5.944
IX. Otros activos no corrientes	4080		
<b>A) ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>4090</b>	<b>92.289</b>	<b>95.777</b>
I. Activos biológicos	4100		
II. Existencias	4110	1.567	1.582
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4120	10.359	10.518
IV. Otros activos financieros corrientes	4140	558	282
V. Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4150	635	264
VI. Otros activos corrientes	4160	90	97
VII. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4170	3.665	7.688
Subtotal activos corrientes	4180	16.874	20.431
VIII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4190	3.327	3.327
<b>B) ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>4195</b>	<b>20.201</b>	<b>23.758</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>4200</b>	<b>112.490</b>	<b>119.535</b>

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO**

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital	4210	3.155	3.155
II. Otras reservas (20)	4220	23.047	23.047
III. Ganancias acumuladas (21)	4230	24.036	24.014
IV. Otros instrumentos de patrimonio neto	4235		
V. Menos: Valores propios	4240		
VI. Diferencias de cambio	4250	428	35
VII. Otros ajustes por valoración	4260		
VIII. Reservas de revalorización de activos no corrientes clasif. Como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4265		
IX. Menos: Dividendos a cuenta	4270		
<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE</b>	<b>4280</b>	<b>50.666</b>	<b>50.251</b>
X. Intereses minoritarios	4290	30.155	30.317
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>4300</b>	<b>80.821</b>	<b>80.568</b>
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4310		
II. Deudas con entidades de crédito	4320	1.052	1.015
III. Otros pasivos financieros	4330		
IV. Pasivos por impuestos diferidos	4340	275	169
V. Provisiones	4350	5.078	7.033
VI. Otros pasivos no corrientes (22)	4360	4.225	5.487
<b>B) PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>4370</b>	<b>10.630</b>	<b>13.704</b>
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4380		
II. Deudas con entidades de crédito	4390	1.150	1.420
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4400	16.924	18.412
IV. Otros pasivos financieros	4410		
V. Provisiones	4420		
VI. Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4430	2.959	5.425
VII. Otros pasivos corrientes	4440	6	6
Subtotal pasivos corrientes	4450	21.039	25.263
VIII. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4465		
<b>C) PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>4470</b>	<b>21.039</b>	<b>25.263</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)</b>	<b>4480</b>	<b>112.490</b>	<b>119.535</b>

**V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO**  
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
<b>+ Importe neto de la cifra de negocio</b>	<b>4500</b>	81.507	100,00%	83.096	100,00%
<b>+ Otros Ingresos</b>	<b>4510</b>		0,00%		0,00%
<b>+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso</b>	<b>4520</b>		0,00%		0,00%
<b>- Aprovisionamientos</b>	<b>4530</b>	-14.310	-17,56%	-14.268	-17,17%
<b>- Gastos de personal</b>	<b>4540</b>	-37.361	-45,84%	-36.643	-44,10%
<b>- Dotación a la amortización</b>	<b>4550</b>	-5.976	-7,33%	-6.194	-7,45%
<b>- Otros gastos</b>	<b>4560</b>	-16.035	-19,67%	-14.966	-18,01%
<b>= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>4570</b>	<b>7.825</b>	9,60%	<b>11.025</b>	13,27%
<b>+ Ingresos financieros</b>	<b>4580</b>	138	0,17%	214	0,26%
<b>- Gastos financieros</b>	<b>4590</b>	-354	-0,43%	-598	-0,72%
<b>+/- Diferencias de cambio (neto)</b>	<b>4600</b>	0	0,00%		0,00%
<b>+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)</b>	<b>4610</b>		0,00%	0	0,00%
<b>+/- Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)</b>	<b>4620</b>		0,00%		0,00%
<b>+/- Resultado por deterioro/ reversión del deterioro de activos (neto)</b>	<b>4630</b>		0,00%	-2.814	-3,39%
<b>+/- Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación</b>	<b>4640</b>		0,00%		0,00%
<b>+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)</b>	<b>4650</b>	488	0,60%	3.014	3,63%
<b>+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)</b>	<b>4660</b>		0,00%		0,00%
<b>= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>	<b>4680</b>	<b>8.097</b>	9,93%	<b>10.841</b>	13,05%
<b>+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>4690</b>	-2.819	-3,46%	-3.900	-4,69%
<b>= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>	<b>4700</b>	<b>5.278</b>	6,48%	<b>6.941</b>	8,35%
<b>+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto) (23)</b>	<b>4710</b>		0,00%		0,00%
<b>= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>4720</b>	<b>5.278</b>	6,48%	<b>6.941</b>	8,35%
<b>+/- Intereses minoritarios</b>	<b>4730</b>	-2.697	-3,31%	-3.662	-4,41%
<b>= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE</b>	<b>4740</b>	<b>2.581</b>	3,17%	<b>3.279</b>	3,95%

**VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)**

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
		I. Gastos de establecimiento	5000
II. Inmovilizado material	5010	83.909	87.598
III. Inversiones inmobiliarias	5020		
IV. Fondo de comercio	5030	5.284	5.284
V. Otros activos intangibles	5040	135	1.150
VI. Activos financieros no corrientes	5050	6.449	3.544
VII. Acciones de la sociedad dominante a largo plazo	5060		
VIII. Otros activos no corrientes	5070		
<b>A) ACTIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE</b>	<b>5080</b>	<b>95.777</b>	<b>97.627</b>
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>5090</b>		<b>12</b>
I. Existencias	5100	1.582	1.621
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5110	10.518	13.676
III. Otros activos financieros corrientes	5120	546	282
IV. Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	5130		
V. Otros activos corrientes	5140	97	
VI. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	5150	7.688	7.688
Subtotal	5160	20.431	23.267
VII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5170	3.327	
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE/ CORRIENTE</b>	<b>5175</b>	<b>23.758</b>	<b>23.267</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A + B + C)</b>	<b>5180</b>	<b>119.535</b>	<b>120.906</b>

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
		I. Capital	5190
II. Reservas	5200	47.096	43.182
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a NIIF (*)	5210	618	
III. Otros instrumentos de patrimonio neto	5215		
IV. Menos: Valores propios	5220		
V. Ajustes por valoración	5230		
VI. Resultado del ejercicio	5240		3.297
VII. Menos: Dividendos a cuenta	5250		
<b>A) PATRIMONIO NETO NORMATIVA NACIONAL/ PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEADORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE</b>	<b>5260</b>	<b>50.251</b>	<b>49.634</b>
<b>B) INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>5270</b>	<b>30.317</b>	<b>30.072</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO SEGÚN NIIF (A + B)</b>	<b>5280</b>	<b>80.568</b>	
<b>C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN</b>	<b>5290</b>		<b>1.933</b>
<b>D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>5300</b>		
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5310		
II. Deudas con entidades de crédito	5320	1.015	1.015
III. Provisiones	5330	7.033	7.333
IV. Otros pasivos no corrientes	5340	5.656	5.487
<b>E) PASIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE</b>	<b>5350</b>	<b>13.704</b>	<b>13.835</b>
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5360		
II. Deudas con entidades de crédito	5370	1.420	1.420
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5380	18.412	8.157
IV. Provisiones	5390		
V. Otros pasivos corrientes	5400	5.431	15.855
Subtotal	5410	25.263	25.432
VI. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5420		
<b>F) PASIVO A CORTO PLAZO/ CORRIENTE</b>	<b>5425</b>	<b>25.263</b>	<b>25.432</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C + D + E + F)</b>	<b>5430</b>	<b>119.535</b>	<b>120.906</b>

(\*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

**VII. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO**

ACTIVIDAD		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
Servicios funerarios	2100	4.213	5.025	81.507	83.096
	2105				
	2110				
	2115				
	2120				
	2125				
	2130				
	2135				
	2140				
(*) Obra Ejecutada Pendiente de Certificar	2145				
<b>Total I. N. C. N</b>	2150	<b>4.213</b>	<b>5.025</b>	<b>81.507</b>	<b>83.096</b>
Mercado Interior	2160	4.213	5.025	75.140	77.358
Exportación: Unión Europea	2170				
Países O.C.D.E.	2173			6.367	5.738
Resto Países	2175				

(\*) A completar únicamente por Empresas Constructoras

**VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO**

TOTAL PERSONAS EMPLEADAS		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
3000		26	27	1.057	1.093

## **IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS**

*(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención, en su caso, de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el periodo anterior. Adicionalmente, aquellas entidades que remitan balance de situación y cuenta de resultados del grupo consolidado de conformidad con las NIF adoptadas, deberán facilitar información detallada acerca de aquellas operaciones con un impacto significativo en la posición financiera, los resultados o el patrimonio neto de la entidad o su grupo como consecuencia del deterioro de activos o de su reversión, de la valoración de activos y pasivos a valor razonable, incluidos los instrumentos derivados y operaciones de cobertura contable, de diferencias de cambio, de provisiones, de combinaciones de negocios, de actividades clasificadas como "interrumpidas" o de cualquier otra operación con efecto significativo, así como una descripción de las variaciones materiales de la rúbrica "activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" y pasivos relacionados, de las variaciones significativas en el riesgo asumido y operaciones emprendidas para mitigarlo y de hechos posteriores al cierre, que siendo relevantes, no han sido reflejados en la información financiera presentada. Por último, se deberán distinguir claramente, tanto los comentarios realizados sobre los estados financieros consolidados como, en su caso, sobre los estados financieros individuales).*

Durante el ejercicio 2005 el Grupo Funespaña ha obtenido un resultado atribuible a la Sociedad Dominante de 2.581 miles de euros frente a los 3.279 del ejercicio 2004. La diferencia corresponde principalmente a los resultados extraordinarios obtenidos en el ejercicio 2004 por la enajenación del Tanatorio de Tarrasa así como a la implantación en Madrid de dos empresas funerarias ampliándose la oferta de salas en la capital de 86 a 135.

### **ACTIVIDAD**

I) El Grupo Funespaña ha realizado 45.018 servicios durante el ejercicio 2005 frente a los 46.249 realizados en el 2004.

Adicionalmente se realizaron los siguientes servicios complementarios:

- Se han realizado 31.984 servicios en cementerios un 2,6 % de aumento frente a los 31.160 del mismo período del ejercicio anterior.

- Las incineraciones ascendieron a 13.410, aumentando un 2,4% con respecto a las 13.093 del 2004.

- Los servicios por salas de valatorios realizados fueron 27.204 disminuyendo un 10% con respecto a los 30.239 del mismo período del 2004.

- El conjunto de los servicios ascendió a 117.616 frente a los 120.741 del ejercicio 2004 .

II) En Hungría se realizaron 1.304 servicios frente a los 1.309 del ejercicio 2004, ascendiendo la facturación a 139.198 miles de forintos, frente a los 139.203 miles de forintos realizados en el ejercicio anterior.

III) En Argentina se han realizado 10.434 servicios funerarios. Se realizaron también 1.179 servicios de cementerios y adicionalmente se prestaron 6.858 servicios de salas velatorias además de 1.427 incineraciones.

La facturación fue de 20.628 miles de pesos argentinos frente a los 18.523 miles de pesos del mismo período del 2004, aumentando un 11,4%.

Se continuo con el plan de reordenación lo que permitió pasar de 265 trabajadores a 251 , una disminución del 5,3%.

### **RESULTADO**

La cifra de ingresos consolidada ascendió a 81.507 miles de euros, frente a los 83.096 del 2004.

Se ha excluido de la cifra de ingresos lo facturado a las Empresas Mixtas en concepto de gestión que ascendió a 1.496 miles de euros.

El beneficio consolidado después de impuestos ascendió a 5.2788 miles de euros, frente a los 6.942 miles de euros

del ejercicio anterior.

El resultado correspondiente a Socios Externos ha sido de 2.697 miles de euros frente a los 3.662 miles de euros del 2004 .

El resultado correspondiente a la Sociedad Dominante ha sido de 2.581 miles de euros frente a los 3.279 del ejercicio 2004.

Los resultados individuales de Funespaña, S.A. recogen en el epígrafe Resultados procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control la venta de la participación de Funespaña, S.A. en Funaria Kft. a la Institución Funeraria de Budapest B.T.I. Rt. En los Resultados del Grupo Consolidado esta operación se recoge en el epígrafe Resultados de la Enajenación de Activos no Corrientes.

La disminución de los Pasivos no Corrientes proviene del efecto producido por la Sentencia notificada el 16 de junio de 2005, Hecho Relevante de 20 de junio de 2005, que revocaba la Sentencia de determinados juicios sobre competencia desleal fallados a favor de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, Hecho Relevante de 5 de agosto de 2003, en la que condenaba al pago de 2.497 miles de euros a determinadas funerarias. La Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid reconoció los pagos recibidos como ingresos pero dado que la sentencia no era firme dotó en el mismo momento un gasto por idéntico importe creando su correspondiente pasivo, que con la revocación de dicha sentencia notificada el 16 junio de 2005 ha procedido a aplicar. La empresa ha presentado Recurso de Casación.

Así mismo Otros Pasivos no Corrientes disminuyen debido a la reclasificación de largo plazo a corto plazo, en la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, conforme a la propuesta presentada por Funespaña y aprobada por el Consejo de Administración de dicha Empresa Mixta del 18 de diciembre de 1998, de la reserva, que se acordó distribuir al Excmo. Ayuntamiento, y que en el ejercicio 2001 fue reclasificada a los epígrafes de Acreedores a Largo Plazo y Acreedores a Corto Plazo. La cancelación del corto plazo de las deudas por inversiones en inmovilizado en la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid así como la disminución de las Deudas con Entidades de Crédito son las causas principales de la disminución de los Pasivos Corrientes.

No se han producido operaciones que afecten de forma significativa a la posición financiera, los resultados o el patrimonio neto del Grupo.

**X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS**

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(24) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por entidades asociadas o cualquier otra distinta a las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la entidad dominante, o por cualquier entidad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

**Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea**

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos										
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)	

**Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea**

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos										
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)	

**X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO**

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.) anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una entidad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(32) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial" (28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Entidad emisora	Relación (33)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos										
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)	

**XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :**

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	79,8	0,24	2.520
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

**XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)**

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(\*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.



Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

### XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

- Hecho Relevante de 25 de enero de 2005.

Por el que se informa de la confirmación del acuerdo por la B.T.I. Rt. (Institución Funeraria de Budapest, S.A.) entidad cien por cien perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Budapest, a Funespaña, S.A. respecto de la venta de las unidades de enterramiento ejecutadas por Funespaña como gestora de la Empresa Mixta de Budapest Funaria, Sociedad Económica de Responsabilidad Limitada, de la que ambas son sus únicas socias en la actualidad, en el cementerio de Fumei, propiedad de ésta.

El acuerdo alcanzado consiste en:

- 1) B.T.I. explotará en exclusiva el cementerio propiedad de Funaria Kft. y desarrollará el plan de negocio inicialmente previsto para ser desarrollado en conjunto por ambos socios.
- 2) B.T.I. satisfará a Funespaña la cantidad de 559.000 euros a pagar en 120 mensualidades a partir del 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2014, como precio de la adquisición de la unidad de negocio y participación de la citada Funespaña en el Capital Social de Funaria.
- 3) Dado que es probable que B.T.I. adelante el importe de las ventas previstas, se realizará una revisión quinquenal a 31 de diciembre de 2009, para que supuesto que B.T.I. haya generado ingresos superiores a la parte proporcional de los pagos mensuales que ya haya efectuado a Funespaña hasta la mencionada fecha de dicha revisión, anticipe el importe de los pagos correspondientes, en el mismo porcentaje que haya vendido con anticipación respecto del plan de negocio restablecido.
- 4) Simultáneamente si durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2014 el propietario de B.T.I. decidiese anunciar o convocar la privatización total o parcial de la citada B.T.I. indicará al convocante que invite o notifique a Funespaña la existencia del concurso, apoyando la propuesta de Funespaña en idénticas condiciones a la más favorable de las ofertas presentadas.

- Hecho Relevante de 1 de junio de 2005.

Por el que la Sociedad comunica la ejecución de los acuerdos con la B.T.I. de Budapest respecto a la venta de su participación en Funaria Kft.

- Hecho Relevante de 16 de junio de 2005.

Por el que la Sociedad comunica la firma del Convenio Colectivo de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid que registrará las relaciones laborales en la empresa por 3 años 2005, 2006 y 2007, y cuyos caracteres más significativos son el marco de paz social, un avance en el ámbito de polivalencia funcional y flexibilización de las categorías profesionales y la inclusión de la productividad como elemento de incentivo salarial.

- Hecho Relevante de 20 de junio de 2005.

Por el que la Sociedad informa sobre la Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, dictada en el Recurso de Apelación contra Sentencia de Primera Instancia condenando a instancias de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, a varias empresas de la competencia que prestaron más de veinte servicios en el término municipal de Madrid en los años comprendidos entre 1992 y 1997.

El Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid estimó parcialmente la demanda interpuesta por la E.M.S.F.M., S.A. y condenó a todas las Funerarias demandadas que prestaron más de veinte servicios en el precitado período (1992-1997) al pago de la indemnización correspondiente al lucro cesante de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, consecuencia de la prestación ilegal de dichos servicios, indemnizaciones que han sido satisfechas en su mayoría como consecuencia de la ejecución provisional de dicha Sentencia (Hecho Relevante de 25 de julio de 2003).

Con fecha 16 de junio de 2005 se ha notificado la Sentencia dictada por la Sección 13ª de la Audiencia Provincial de Madrid en el Recurso de Apelación tramitado en la misma con el número 451/2004 por el que se revoca la

Sentencia de Primera Instancia referido siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

"Que debemos estimar y estimamos los Recursos de Apelación interpuesto por Funeraria Cervantina, S.L., Servicios Funerarios Torres, S. L. (solo en materia de costas), Ntra. Sra. de los Remedios, S.A., Interfunerarias, S.L., Funerarias Vértice, S.L. Eurofunerarias, S.A., Isabelo Alvarez Mayorga, S.A., Servicios Funerarios San Miguel Arcángel, S.A., Ntra. Sra. del Amparo, S.L., Barbi Complutense, S.L. y D. Mariano Ramón Martín contra la Sentencia dictada el 14 de julio de 2003 por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 47 de los de esta Capital en los Autos de Juicio de Menor Cuantía número 433/1998 seguidos a instancia de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (E.M.S.F.M., S.A.) resolución que se revoca en el sentido de absolver a dichas apelantes de la demanda frente a ellas deducida (Servicios Funerarios Torres, S.L. ya absuelta) y de imponer a la actora E.M.S.F.M. las costas procesales causadas en la anterior instancia con relación a su intención procesal sin hacer condena de las generadas en dichos recursos.

Así por nuestra Sentencia por la que se unirá certificación literal al Rollo de Sala número 451/04 lo pronunciamos mandamos y firmamos."

- Hecho Relevante de 23 de junio de 2005.

Por el que la Sociedad informa de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que hace referencia a:

1. Aprobar las Cuentas Anuales de Funespaña, S.A. e Informe de Gestión, correspondientes al Ejercicio 2004 así como las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de Funespaña, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio 2004.

2. Aprobar la distribución de un dividendo de 0,24 euros por acción con cargo a los resultados del ejercicio, por un importe de 2.228.292 euros y a reservas de libre disposición por un importe de 291.708 euros, el cual se pagará el día 21 de julio de 2005.

3. Aprobar la Gestión del Consejo de Administración.

4. Designar Auditores de Cuentas para efectuar la revisión y auditoría de los estados financieros de Funespaña, S.A. y su Grupo Consolidado para el ejercicio de 2005 a la firma KPMG Auditores, S.L.

5. Nombrar Consejeros por el plazo de cinco años a todos y cada uno de los miembros actuales del Consejo de Administración, esto es, José Ignacio Rodrigo Fernández, Juan Antonio Valdivia Gerada, Wenceslao Lamas López, Angel Valdivia Gerada, Luis Morell Ocaña, Francisco Extremera Merencio, Gerardo Sánchez Revenga, José Luis Sánchez Fernández de Valderrama.

6. Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias de la misma adoptado en Junta General de Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 10 de junio de 2004 y autorizar la adquisición de acciones propias de esta sociedad directamente o a través de sociedades dominadas en las siguientes condiciones:

- Las modalidades de adquisición serán las permitidas por la Legislación vigente.

- El número máximo de acciones propias no podrá superar en ningún caso el máximo permitido por la Legislación vigente.

- El plazo será de 18 meses a contar desde el día de hoy.

- El precio será el de cotización en Bolsa en su caso, el fijado entre los límites mínimos y máximos que establezcan las normas de contratación vigentes en el mercado de valores para cada modalidad de adquisición fuera de mercado.

Así mismo se acordó autorizar al Consejo de Administración para en virtud de lo previsto en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda concertar en una o varias veces en nombre y representación de la Sociedad la correspondiente adquisición así como finalizar cualquier documento público o privado que a tal efecto fuera necesario o conveniente:

Se hace constar que el Consejo de Administración nunca ha hecho uso hasta la fecha de la autorización para la adquisición de acciones.

7. Facultar para elevar a público los acuerdos adoptados.

- Hecho Relevante de 24 de junio de 2005.

Por el que la Sociedad comunica el acuerdo de la Junta de Accionistas de la Empresa Mixta Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. a propuesta unánime de su Consejo de Administración en cuya virtud la Sociedad modifica el plazo de su duración y pasa a ser por tiempo indefinido, modificandose los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales relativos a dicho plazo de duración, que hasta su modificación estaba establecido en el plazo de carácter concesional de cincuenta años.

- Hecho Relevante de 23 de septiembre de 2005.

Por el que la Sociedad comunica los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madris, S.A. (E.M.S.F.M., S.A.) a propuesta de Funespaña, S.A., consistentes en suspender los procedimientos judiciales en curso, enajenar en pública subasta el 100% del Capital Social de la E.M.S.F.M. y próxima convocatoria de la Junta General de Accionistas de funespaña, S.A. a fin de autorizar la enajenación en dicha pública subasta de su 49% del capital social de la E.M.S.F.M. o, alternativamente, su conservación y adquisición del 51% del capital social de la E.M.S.F.M. propiedad del Excmo. Ayuntamiento de madrid, hasta alcanzar el 100% del capital social de la misma.

- Hecho Relevante de 22 de diciembre de 2005.

Por el que la Sociedad comunica que el Consejo de Administración de Funespaña, S.A. celebrado el día 22 de diciembre de 2005 ha acordado por unanimidad con los accionistas mayoritarios y de control de la mercantil SEGYRESA, las bases para iniciar el proceso de fusión por absorción de la citada SEGYRESA (sociedad absorbida) por parte de Funespaña, S.A. (sociedad absorbente) y aportación de los activos funerarios en explotación no incluidos al día de la fecha en el grupo SEGYRESA.

**XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)**

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

**1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	737	0	cp	
010	Recepción de servicios	Información Agregada	Actual	1.769	0	cp	
001	Compras de bienes (terminados o no)	Información Agregada	Actual	880	0	cp	

Otros Aspectos (43)

**2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	71	0	cp	
033	Otras (especificar)	Información Agregada	Actual	12	0	cp	

Otros Aspectos (43)

**3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Partes Vinculadas (42)

Otros Aspectos (43)

**4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)

Otros Aspectos (43)

**XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES**

*(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).*

#### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquellas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada en los modelos de los apartados IV y V referidos a la normativa contable en vigor de carácter nacional.

- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.

- Definiciones:

(1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

(2) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.

(3) Los Gastos a distribuir en varios ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las cuentas de periodificación propias de su sector.

(4) Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(5) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberá reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en Acreedores a corto plazo.

(6) El Importe neto de la cifra de negocio comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de

servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

(7) En la rúbrica Otros ingresos se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del período).

(8) En la rúbrica Gastos externos y de explotación se incluirán:

- Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.); los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.
- La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(9) Otros gastos e ingresos comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponden a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogos características.

(10) La Variación de las provisiones de circulante comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

(11) Las Dotaciones a la amortizaciones y provisiones financieras comprenderán las dotaciones realizadas en el período, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondan a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

(12) Los Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(13) La Variación de las provisiones de inmovilizados inmateriales, materiales y de cartera de control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(14) Los Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(15) Los Resultados de ejercicios anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(16) Los Otros resultados extraordinarios comprenderán:

- El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

(17) Las Reservas de sociedades consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(18) y (19) Las rúbricas Resultados y diferencias de conversión (aparecen únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambio que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).



- (20) Otras reservas: dentro de esta rúbrica se incluyen las reservas por revalorización de activos materiales e intangibles y otras reservas distintas de las ganancias acumuladas.
- (21) Ganancias acumuladas: dentro de esta rúbrica se incluirán los resultados generados en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores no distribuidos a los accionistas.
- (22) Otros pasivos no corrientes: en esta rúbrica se incluirán, entre otras partidas, las obligaciones por prestaciones post-empleo a empleados u otras remuneraciones a largo plazo.
- (23) Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:
- (i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y
  - (ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.
- (24) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.
- (25) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.
- (26) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia u otros valores siempre que fueran más significativos.
- (27) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.
- (28) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulación de activos), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de dicha entidad.
- (29) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.
- (30) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.
- (31) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.
- (32) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.
- (33) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. En su caso, se indicará la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(34) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
- d) intercambio de personal directivo; o
- e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(35) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(36) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de la mencionada Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(37) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

#### Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material
- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo
- 014 Transferencias de investigación y desarrollo

- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones
- 027 Indemnizaciones
- 028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida
- 029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)
- 030 Compromisos por opciones de compra
- 031 Compromisos por opciones de venta
- 032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada
- 033 Otras (especificar)

(38) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquellas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(39) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cual se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(40) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(41) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(42) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(43) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una

adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.